Expte. B-147-96 Ref: Iluminación Flaca y árbol de la Memoria -Plaza 9 de Julio-

VISIO:

El pedido de la Multisectorial de la Memoria, y:

CONSIDERANDO:

Que, es un acto de estricta justicia la iluminación de la placa recordatoria y el árbol de la memoria en la Plaza 9 de Julio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día 10 de mayo de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 10.— Dirigirse al D.E. Municipal a efectos de que arbitre los medios ante quien corresponda para que alumbre convenientemente la placa recordatoria de los 20 años del golpe de la dictadura militar y el árbol de la memoria, ubicado en Plaza 9 de Julio en las cercanías de la intersección de las Avdas. Roca y Rocha.

ARTICULO 20.- de forma.

FERGAMINO. mayo 13 de 1996.-

RESOLUCION No 683/96.-

Roberto Luis Azpeitia SECRETARIO

Daniel Ariju. Consi Presidente Nenorable.conceso.deliberante